

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVII EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 26 de setiembre de 1975</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p> <p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>Nº 9.833</p> <hr/> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal</p> <p>Sr. JORGE ARANDA Ministro Interino de Gobierno</p> <p>C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía</p> <p>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>ERNESTO S. CACCIABUE Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manteniéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 810 Salta, 15 de mayo de 1975

**El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Fijase a partir del día 1º de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 2,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 6,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 8,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 10,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 18,—	Semestral	\$ 60,—
Trimestral	\$ 30,—	Anual	\$ 100,—

PUBLICACIONES

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no visados por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Doce pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

	Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 90 días
Sucesorios		\$ 60,—		\$ 120,—
Posesión Veintefial		\$ 80,—		\$ 160,—
Remate de Inmueble y Autom.		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,—
Otros Remates		\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,—
Remate Administrativo	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc.	\$ 0,40 x pbra		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos	\$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Tarifa Mínima para Asamblea, Lic. Edic. y Otros			\$ 60,—	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 456- de fecha 3-7-73 y modifícase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 2422 al 2439, 2441 al 2446, 2448, 2452 al 2473) ..	3320
EDICTOS DE MINAS	
Nº 22186 — Sil - Flo Argentina S.A.I.C.	3323
Nº 22284 — Onix Salta S.R.L.	3323
Nº 22280 — Juan Carlos Quiroga	3323
LICITACION PUBLICA	
Nº 22398 — A. G. A. S.	3323
Nº 22388 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 112/75	3323
Nº 22376 — Banco Provincial de Salta.	3324
Nº 22369 — Obras Sanitarias de la Nación.	3324

	Pág.
N° 22340 — Yacimientos Petroliferos Fiscales, L. P. T. I.3.1 N° 2/75	3324
N° 22339 — Caja Nacional de Ahorro y Seguro - L. P. N° 110-975	3324
N° 22303 — Establecimiento Azufrero Salta - Lic. Nro 10/75	3324
N° 22295 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. N° 60/849/75	3324
N° 22271 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. N° 60/848/75	3325
N° 22269 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. N° 60/847/75	3325
N° 22266 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. N° 148	3325
N° 22250 — Y.P.F. Administración del Norte - Lic. Nros. 60/45/75, 56, 57, 63, 79	3325
N° 22265 — Direc. Nac. de Vialidad, Lic. Púb. N° 3	3326

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 22409 — Víctor Aldo Bellandi	3326
N° 22352 — Ministerio de Bienestar Social - Secretaría de Estado de Salud Pública	3326

LICITACION PRIVADA

N° 22387 — Dirección de Compras y Suministros, Lic. N° 40	3326
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 22408 — Compras y Suministros	3326
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 22403 — José Alberto Romero	3327
N° 22395 — Juan Carlos Macaferri	3327
N° 22393 — Mariano Martín	3327
N° 22389 — Domingo Alarcón	3327
N° 22379 — José Barrientos	3327
N° 22368 — Ignacio Quiroga	3327
N° 22367 — María Rosa Domenichelli de Paz	3327
N° 22361 — Pedro Vale	3327
N° 22360 — Manuel Arias	3327
N° 22356 — Etchenique Reynaldo	3327
N° 22354 — Juan Carlos Erazu	3328
N° 22350 — José Angel Fadda	3328
N° 22347 — Zenobio Villafior	3328
N° 22346 — América Zárate de Vázquez	3328
N° 22344 — Plaza Teresa Jesús Bustos de	3328
N° 22336 — Alberto Naharro	3328
N° 22314 — Santos Pedro Abel	3328
N° 22313 — Juana Cordoba	3328
N° 22310 — Rosaura Acuña de Perez	3328
N° 22306 — Margarita Dora y/o Dora Marita Munizaga de Vazquez	3328
N° 22304 — María Ernestina Romero Vda. de Padilla	3329
N° 22297 — Petrona Corbalán Vda. de García	3329
N° 22296 — Barni César Ricardo	3329
N° 22292 — Salustiano Ernesto Uribarri	3329
N° 22285 — Cecilio Chocobar	3329
N° 22283 — Roberto Sotomayor	3329
N° 22281 — Elvira López de Flores	3329
N° 22279 — Domingo Arroyo	3329
N° 22273 — Sotero Alberto Muñoz	3329
N° 22262 — Aguilar Antonio	3329

REMATE JUDICIAL

N° 22402 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Philips Argentina vs. Nasser José	3330
N° 22391 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chalup Aníbal Gerardo vs. Pedrozo Antonio	3330
N° 22374 — Por Julio C. Herrera. Juicio: M. D. Amob'amientos Integrales vs. Rodríguez Jesús Eduardo	3330
N° 22373 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Montaldi Margarita E. y otro vs. Jorge M. Soler	3330
N° 22337 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Elías Hilda Molina de vs. Heguy Julia Pilar	3330
N° 22317 — Por Raúl Racioppi Juicio: Bco. del Noroeste Coop. Ltda. Vs. Guantay Hipolito y otro	3330
N° 22301 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Posadas Carlos Alberto vs. Bianco Miguel Angel	3330
N° 22260 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bendin Enrique vs. Salinas Yolanda Torres	3331

	Pág.
CITACION A JUICIO	
Nº 22399 — Medida cautelar - Wierna Enrique vs. Cabrera María Guillermina	3331
Nº 22394 — Miguel Angel Aguirre	3331
Nº 22342 — Guerrero Rosa Olga Iñigo de vs. Guerrero José Adolfo	3331
Nº 22311 — Petrona Diaz	3331
Nº 22286 — Juan Pinto y Lucas Castro Olarte	3331
Nº 22289 — Carlos Serrey	3331
Nº 22255 — Pedro Ramón Suárez	3332

POSESION VEINTEÑAL

Nº 22404 — Cabrera Eligio	3332
Nº 22372 — Carlos Marcos Arias.	3332
Nº 22312 — Navarro Pedro Hermenegildo	3332

EDICTO PENAL

Nº 22406 — C/Ramírez Nilo	3332
---------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 22405 — Clerico Hnos. S. C. A.	3332
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 22401 — Inmobiliaria Privanza S. A.	3339
Nº 22351 — La Pola S.A.	3339

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 22386 — Foto Lindow S.R.L.	3339
------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 22410 — Club Ciclista Salteño, para el día 6-10-75	3339
Nº 22407 — Asociación del Personal Judicial de Salta, para el día 6-10-75	3339
Nº 22400 — Círculo Médico de Salta	3340
Nº 22375 — Metán Automotores S.A., para el día 10-10-75.	3340
Nº 22370 — Carlos Mardones S.A., para el día 9-10-75.	3340
Nº 22355 — Centro de Empleados y Obreros de Comercio, para el día 23-10-75	3340
Nº 22275 — Cía. Industrial Cervecera S.A., para el día 30-9-75	3341

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS****DECRETO Nº 4774/74.**

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadrar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 2423

Ministerio de Bienestar Social - 4-9-75 — Acéptase renuncia del doctor Horacio Bravo Herrera y de los señores Norberto A. Lozano y Pedro S. Mandaza del Instituto de Promoción Social.

DECRETO Nº 2422

Ministerio de Gobierno - 4-9-75 — Por Contaduría de la Pcia. liquidase al Ministerio de Economía la suma de \$ 25.000, a favor de C.U. P.I.S.

DECRETO Nº 2424

Ministerio de Bienestar Social - 4-9-75 — Designase al señor Néstor G. Saravia, presidente del Instituto de Promoción Social.

DECRETO Nº 2425

Secretaría de la Gobernación 4-9-75 — Derógase decreto Nº 6163/74, quedando sin efecto resolución Nº 21/73 de Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO Nº 2426

Ministerio de Gobierno - 4-9-75 — Designa-se interinamente personal docente en el cargo de Prof. en Escuela Alejandro Aguado de Tartagal.

DECRETO Nº 2427

Ministerio de Gobierno - 5-9-75 — Por Contaduría de la Provincia, liquidase \$ 4.527,45 a Dirección de Enseñanza Media y Superior a favor de la señorita Nora D. Resina.

DECRETO Nº 2428

Ministerio de Gobierno - 5-9-75 — Acéptase renuncia del doctor Carlos A. Ulivarri, Juez Distrito Judicial del Centro.

DECRETO Nº 2429

Ministerio de Bienestar Social - 5-9-75 — Acéptase renuncia del señor Carlos Pereyra Rozas del Instituto de Promoción Social.

DECRETO Nº 2430

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 9.600, 4.000 y 5.600 a favor de la Municipalidad de Embarcación.

DECRETO Nº 2431

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Dispónese transferencia de partida dentro del presupuesto, ejercicio 1975 de Dirección de Archivos, por la suma de \$ 60.600.

DECRETO Nº 2432

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Apruébase el contrato de permuta celebrado entre la Dirección de Inmuebles y la señorita Raquel A. González.

DECRETO Nº 2433

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Dispónese aumento del aporte del Tesoro Provincial para Dirección de Vialidad de Salta por doce millones de pesos.

DECRETO Nº 2434

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Dispónese transferencia de partida dentro del presupuesto, ejercicio 1975 de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura por \$ 200.653.

DECRETO Nº 2435

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Dispónese transferencia de partida dentro del presu-

puesto ejercicio 1975 de Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por \$ 600.000.

DECRETO Nº 2436

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Apruébase Plan Analítico de Trabajos Públicos, ejercicio 1975, de Dirección de Inmuebles.

DECRETO Nº 2437

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 2.165,56 a Dirección de Información Parlamentaria y de Prensa a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A.

DECRETO Nº 2438

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Dispónese refuerzo de partida dentro del presupuesto, ejercicio 1975, de Dirección General de Institutos Penales por la suma de \$ 7.850.000.

DECRETO Nº 2439

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Dispónese refuerzo de partida dentro del presupuesto, ejercicio 1975 de la Policía de Salta, por \$ 24.000.

DECRETO Nº 2441

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Acéptase renuncia del señor Ramón E. Miranda de Dirección General de Inmuebles.

DECRETO Nº 2442

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Ampliase el importe asignado a Caja Chica de diversas reparticiones dependientes del Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 2443

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Dispónese refuerzo de partida dentro del presupuesto ejercicio 1975, del Tribunal de Cuentas de la Provincia por la suma de \$ 31.200.

DECRETO Nº 2444

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Dispónese refuerzo de partida dentro del presupuesto 1975, del Consejo de Educación por la suma de \$ 675.214.

DECRETO Nº 2445

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 6.496 a Fiscalía de Gobierno.

DECRETO Nº 2446

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Dispónese refuerzo de partida dentro del presupuesto, ejercicio 1975, Habitación Pago - Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 2447

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Reconócese un crédito de \$ 8.360 a favor del Instituto Médico de Salta S. A.

DECRETO Nº 2448

Ministerio de Economía - 5-9-75 — Promúvese en sus cargos a personal de Dirección General de Rentas.

DECRETO Nº 2452

Ministerio de Economía - 9-9-75 — Apruébase Resolución Nº 341/75 del Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 2453

Ministerio de Economía - 9-9-75 — Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 10.656,- a favor del diario "Clarín".

DECRETO Nº 2454

Ministerio de Economía - 9-9-75 — Dispónese transferencia de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1975, de Secretaría de Prensa de la Provincia por \$ 500.000.

DECRETO Nº 2455

Ministerio de Economía - 9-9-75 — Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 72.000,- a Dirección de Rentas a favor del diario "El Tribuno".

DECRETO Nº 2456

Ministerio de Economía - 9-9-75 — Dispónese transferencia de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1975 de Asesoría de Desarrollo en la suma de \$ 46.020,-.

DECRETO Nº 2457

Ministerio de Economía - 9-9-75 — Apruébase gasto de \$ 186.768,16 y liquidase a Dirección de Rentas a favor de diversos medios de difusión.

DECRETO Nº 2458

Ministerio de Gobierno - 10-9-75 — Concédese pase a situación de retiro al señor Crespin A. Balderrama de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 2459

Ministerio de Gobierno - 10-9-75 — Dispónese pase a situación de retiro del señor Magno Martínez de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 2460

Ministerio de Gobierno - 10-9-75 — Acéptase renuncia del señor Acelmo G. Luna de Policía de Salta.

DECRETO Nº 2461

Ministerio de Gobierno - 10-9-75 — Déjase sin efecto beca a favor del señor Andrés D. Belesán de Escuela de Policía.

DECRETO Nº 2462

Ministerio de Gobierno - 10-9-75 — Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 95.400,- a favor del diario El Tribuno.

DECRETO Nº 2463

Ministerio de Gobierno - 10-9-75 — Designase diversas personas en el cargo de Agente de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 2464

Ministerio de Gobierno - 10-9-75 — Adscríbase al Registro Notarial Nº 45 a la Escribana Clara del T. Singh Posadas.

DECRETO Nº 2465

Ministerio de Gobierno - 10-9-75 — Confírmase a partir del 1-9 en el cargo de agente, a personal de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 2466

Ministerio de Gobierno - 10-9-75 — Designase a la doctora Carmen L. Marcuzzi, en categoría 3 - Unidad de Organización 1, disponiéndose su adscripción a Fiscalía de Gobierno.

DECRETO Nº 2467

Ministerio de Gobierno - 10-9-75 — Designase personal en el grado de Sub-Auxiliar en Dirección de Institutos Penales.

DECRETO Nº 2468

Ministerio de Gobierno - 10-9-75 — Apruébase contrato de locación de servicios entre la Pcia. de Salta y la señorita Rosalía T. Aveldaño.

DECRETO Nº 2469

Ministerio de Gobierno - 10-9-75 — Déjase sin efecto contrato de locación de servicios entre la Pcia. de Salta y la señorita Lucía Z. Satti.

DECRETO Nº 2470

Ministerio de Economía - 10-9-75 — Modifícase la clasificación presupuestaria del empleado Ramón Casimiro.

DECRETO Nº 2471

Ministerio de Economía - 10-9-75 — Por Contaduría de la Provincia liquidase a Dirección de Arquitectura \$ 6.550,- a favor de M. A. N.

DECRETO Nº 2472

Ministerio de Economía - 10-9-75 — Amplíase el decreto Nº 1491/75, referente a rebajas

en Crédito Adicional para reforzar partidas de la Licitación 3 - Unidad de Organización 10 - Biblioteca Victorino de la Plaza.

DECRETO Nº 2473

Ministerio de Economía - 10-9-75 — Designase en Dirección de Comercio en carácter de personal temporario, a la señorita Gricelda N. Vacafior.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 22186

T. Nº 9269

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto-Ley 430 que, Sil-Flo Argentina SAIC y F, el 26 de junio de 1973, por expediente Nº 8562-S, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Tina", con la siguiente ubicación: Visual O.S. del Cerro Azufre con az. 97°25'35" y determinación de Latitud de 24°26'51" al mojón A de esta cantera, desde allí se mide 590 m. con az. 139° 00' hasta el punto B; luego 400 metros az. 229° 00, hasta C; 1.250 metros az. 319° 00' hasta D; 400 metros az. 49° 00' hasta E y finalmente 660 metros az. 139° 00' hasta A, cerrando una superficie de 50 Has. El P.M.D. se encuentra a 182 metros az. 51° 00' desde el mojón A, punto de partida. — Salta, 2 de setiembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 5-16 y 26-9-75

O. P. Nº 22284

T. Nº 9332

EDICTO DE CANTERA

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, "Onix Salta S.R.L.", el 27 de setiembre de 1974, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de piedra caliza, al que denominó: "San Luis", con la siguiente ubicación partiendo de la intersección de las visuales a los cerros: Aracar 350° y Macón 75° (PR), se mide 150 m. con az. de 180°; 800 m. 270°; 625 m. 360°; 800 m. 90° y por último 475 m. 180° hasta el punto de partida, con lo que se cierra una superficie de 50 has. ubicada dentro de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 3 de setiembre de 1975. Expte. Nº 8996-O. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 120.-

e) 17-26, 9 y 7-10-75

O. P. Nº 22280

T. Nº 9336

EDICTO DE CANTERA

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que,

Juan Carlos Quiroga, el 21 de noviembre de 1974, por expediente nº 9055-Q, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó: "Magda" con la siguiente ubicación: Partiendo del punto denominado Rincón (PR), se mide 10.200 m. az. 205° hasta el punto (FP), desde allí 250 m. al Este hasta el punto 1; 1000 m. al Sur hasta 2; 500 m. al Oeste hasta 3; 1.000 m. al Norte hasta 4 y por último 250 m. al Este hasta PP, con lo que se cierra una superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 3 de setiembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 120.-

e) 17-26/9 y 7-10-75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 22398

F. Nº 3043

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase o Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Ampliación red agua corriente en Barrio Joaquín Rueda - Campo Santo, departamento General Güemes, Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 78.739,59 (Setenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 20 de octubre de 1975 a horas 10, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de AGAS, San Luis 52 - Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 54,36.

Consultas: A. G. A. S., San Luis 52, Salta, Capital.

La Administración General

Salta, 24 de setiembre de 1975.

D. V. \$ 62.-

O. P. Nº 22388

F. Nº 3041

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. PUBLICA Nº 112/75

INTERNACIONAL

Proyecto, provisión y montaje de un bloque de vapor de 100-125 MW. de potencia y obras civiles correspondientes, para la Central Termoeléctrica y E. T. Güemes (Pcia. de Salta).

POSTERGACION: 17 de Noviembre de 1975 a las 12 horas.

Juan Vuolo

Compras y Suministros

D. V. \$ 66.-

e) 25-9 al 1º-10

O. P. Nº 22376

F. Nº 3040

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública para el día 20 de octubre de 1975 a las 12 horas o día subsiguiente en caso de feriado para la Impresión de formularios de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y que se entregará a solicitud de los interesados. **Consultas y Pliego de Condiciones:** Banco Provincial de Salta, Gerencia de Adm. y Contabilidad, España 520, Salta. Precio del Pliego \$ 250,-. — José Gerardo Blesa, 2º Jefe de Departamento de 1ª categoría.

D. V. \$ 62,-

e) 24 al 26-9-75

O. P. Nº 22369

F. Nº 3039

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****OBRAS SANITARIAS DE LA NACION****LICITACION PUBLICA**

Cal natural hidratada en polvo, para tratamiento de agua, con destino a la Divisional Córdoba; cal viva aérea con destino al Establecimiento San Martín y cal hidráulica hidratada para la Divisional Salta. Expediente: 8932-LP-75 Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y en las Divisionales de Córdoba, calle Humberto 1º 727 (Córdoba) y Salta, calle España 887 (Salta). Apertura: 21/10/75, a las 15 y 30 horas simultáneamente en las citadas Divisionales y en la Capital Federal. — Marcelino Pedredo, Secretario General.

D. V. \$ 69,-

e) 24-9 al 3-10-75

O. P. Nº 22340

F. Nº 3036

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****DIRECCION DE TRANSPORTES****DISTRITO NORTE****Licitación Pública T. 1.3.1 Nº 2/75**

Apertura: Miércoles 15 de octubre de 1975 a horas 10.

Lugar: Oficina de Compras y Contrataciones del Distrito, ubicada 10 kms., al Norte de la ciudad de Metán (Pcia. Salta) sobre Ruta Nacional 34, altura Mojón 1340.

Asunto: Servicio Transporte del Personal de la Estación de Bombeo Nº 2 - Urundel.

Consultas: Oficina de Compras y Contrataciones del Distrito Norte; y Estación de Bombeo Nº 2 - Urundel.

Valor Pliego: Doscientos pesos (\$ 200,00).

Imp. \$ 64,00

e) 19-9 al 2-10-75

O. P. Nº 22339

T. Nº 3035

Ministerio de Economía**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO****Licitación Pública Nº 110-975. Apertura: 20 de noviembre de 1975, 12,30**

"Refacción y remodelación integral del edificio de esta Caja, sito en la calle Caseros Nº 455, de la ciudad de Salta"

Valor del pliego: \$ 1.000. Garantía de la oferta: \$ 77.391,15. Presupuesto oficial: \$ 7.739.115. Sistema de contratación: ajuste alzado. Venta de pliegos: hasta el 10 de noviembre de 1975. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17,30, o Sucursal Salta, calle Caseros Nº 455, de esta ciudad, cualquier día hábil, 7,30 a 13.

D. V. \$ 124.

e) 19-9 al 9-10-75

O. P. Nº 22303

F. Nº 3034

Ministerio de Defensa**DIRECCION GRAL. DE FABRIC. MILITARES****Establecimiento Azufrero Salta****Avda. Belgrano Nº 450 - Tel. 13760**

Llámanse a licitación pública Nº 10/75 con apertura para el día 13 de octubre de 1975 a horas 12,30, por la provisión de dos bombas a pistón duplex.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta fábrica militar, Avda. Belgrano Nº 450, Salta, y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

D.V. \$ 76.

e) 18 al 29-9-75

O. P. Nº 22295

Fact. Nº 3033

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte**

Campamento Vespucio, 9 de setiembre de 1975

LICITACION PUBLICA Nº 60/849/75-s/

"CONSTRUCCION TINGLADO METALICO PARA PUENTE GRUA EN PANOL PERFORACION ZONA INDUSTRIAL — GRAL. MOSCONI".

APERTURA: 13-X-75, a Hs. 11. LUGAR: Admin. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) — FLIEGOS: Administ. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - YPF, Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º Piso, CAPITAL FEDERAL - Planta Almacenaje YPF, Bda. Río Salí - TUCUMAN - Repres. Legal Salta, Zuviría 356 - SALTA - Cámara Arg. Construc. Alvarado 521 - 1º P. - Ofic. "B" - SALTA. Divisional YPF, Córdoba, Av.

Gral. Paz 351/355 CORDOBA — PRECIO DEL
PLIEGO: CIENTO DOS PESOS (102,00).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos, Mat. 1764

Jefe de Contrataciones

Administración Y.P.F. del Norte

D. V. \$ 64.-

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22271

F. Nº 3027

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/848/75

s/“Transporte de áridos para mejoramiento de camino de acceso y planchadas Yacimiento Martínez del Tineo y Area de Influencia”.

Apertura: 10-10-75 a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Argentina de la Construcción, Alvarado 521, 1er. piso, Oficina “B”, Salta.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 64.-

e) 16 al 8-10-75

O. P. Nº 22269

F. Nº 3032

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Licitación Pública Nº 847/75

s/“Construcción de tres (3) viviendas en Campamento Vespucio”

APERTURA: 10-X-75, a Hs. 11. - LUGAR: Admin. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). —

PLIEGOS: Administ. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - YPF. Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º Piso, CAPITAL FEDERAL - Planta Almacenaje YPF Bda. Río Salí - TUCUMAN. Repres. Legal Salta, Zuviría 356 - SALTA - Cámara Arg. Construc. Alvarado 521 - 1º P. - Ofic. “B” - SALTA Divisional YPF. Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355 CORDOBA — PRECIO DEL PLIEGO: Ciento cuatro pesos (\$ 104).

D. V. \$ 64.-

e) 16 al 29-9-75

O. P. Nº 22266

F. Nº 3031

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional de Energía Atómica

Llámase a Licitación Pública Nº 148, Expediente Nº 50.756, para la ejecución de la Obra “LABORES DE EXPLORACION MINERA EN

O.P. Nº 22250

F. Nº 3024

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMP. NACIONALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

ADMINISTRACION DEL NORTE

Vespucio — Salta — F.C.N.G.B.

Dirección Telegráfica “PETROSAL”

Lic. Púb. Nº	Descripción	Apertura	Horas
60/45/75	Adq. cojinetes a rodamiento	6-10-75	10,30 (Diez y treinta)
60/56/75	Adq. máquina - herramienta: amoladora, taladradora, máquina pulidora, rectificadora, torno, etc.	6-10-75	10,30 (Diez y treinta)
60/57/75	Adq. elementos de seguridad industrial en general.	6-10-75	10,30 (Diez y treinta,
60/63/75	Adq. herramientas comunes de mano en general	6-10-75	10,30 (Diez y treinta)
60/79/75	Adq. aparatos para distintos tratamientos y diagnósticos médicos	6-10-75	10,30 (Diez y treinta)

Lugar de apertura: Servicio Suministros. Oficina de Compras, General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de pliegos: Roque Sáenz Peña 777 Primer piso, Capital Federal, Administración del Norte, Campamento Vespucio. Pvcia. de Salta.

Valor del pliego: Licitaciones públicas números: 60-45-75, 60-56-75, 60-57-75, 60-63-75, 60-79-75, \$ 20. (veinte pesos).

D. V. \$ 310.

e) 12 al 26-9-75

YACIMIENTO URANIFERO "CARRIZAL", departamento Iglesia - provincia de San Juan".

APERTURA: 16 de Octubre de 1975. HORA: 10,00 (Diez).

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 3.700.000).

VALOR DEL PLIEGO: DOSCIENTOS PESOS. (\$ 200,00).

RETIRO DE PLIEGOS: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3° Piso, CAPITAL, o en las Delegaciones Noroeste, Ruta Vaqueros, Km. 7, Pcia. de SALTA; Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, MENDOZA, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,00 hcras.

Área Economía

D. V. \$ 124.-

e) 16-9 al 7-10-75

O. P. N° 22265

F. N° 3026

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 3/75 del 5° Distrito Salta para la construcción de 347,80 metros de calzada de hormigón para acceso al Regimiento I. M. 28 Tartagal (excavación común para apertura caja; sub-base suelo cemento 0,10 x 9,00 metros; riego de curado E.R. 1 en 9,00 metros de ancho; calzada hormigón simple en 0,18 metros de espesor y 8,40 metros de ancho, incluido cordón integral a ambos lados calzada); en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 3.303.000,00. Depósito de garantía: \$ 33.030,00. Precio pliego: \$ 260,00. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1975 a las 9 horas, en la sede del 5° Distrito, sito en Carlos Pellegrini 715, Salta. Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en la oficina de Contaduría del 5° Distrito. — José María Pineda, Jefe División Licitaciones y Contratos.

Imp. \$ 124,00

e) 11-9 al 2-10-75

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. N° 22409

S. C. N° 0889

Cítase a comparecer por ante esta Oficina de Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal, al señor VICTOR ALDO BELLANDI, que se desempeñaba como empleado de Servicios Generales en el Centro de Telecomunicaciones de Salta, a efectos de que ejecute su defensa y descargos en las actuaciones sumarias que se instruyen por el hecho de abandono de cargo. En el caso de incomparencia, en el término de (10) diez días perentorios, a partir de la fecha de la presente, será decla-

rado en rebeldía. — Fdo. José Elías Arnedo, Instructor Sumariante.

Sin cargo

e) 26-9-75

O. P. N° 22352

F. N° 3038

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

Llamado a cubrir cargos de Directores de Estación Sanitaria

"Lámase a cubrir cargos de Directores de Estación Sanitaria en las localidades de: IRUYA y SANTA VICTORIA OESTE, sueldo básico \$ 9.686,00 más bonificación por zona desfavorable 40 % y por dedicación funcional 50 %".

Departamento de Compras

D. V. \$ 66.-

e) 22 al 26-9-75

LICITACION PRIVADA

O. P. N° 22387

F. N° 3042

PROVINCIA DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

Llámase a LICITACION PRIVADA N° 40, a realizarse el día 9 de Octubre de 1975, a horas 10, ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de ARTICULOS DE ES-CRITORIO con destino a la DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA. — Precio del Pliego \$ 29,00. — Venta del mismo en Zuviría N° 163 — SALTA.

La Dirección

D. V. \$ 62.-

e) 25 y 26-9-75

REMATE ADMINISTRATIVO

C. P. N° 22408

F. N° 3044

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Remate Administrativo: El día 13 de octubre de 1975, a partir de las 8 horas y hasta terminar se comenzará a rematar en el Depósito de la Dirección de Compras y Suministros ubicado en la calle Damián Torino esquina Lavalle, importantes lotes de vehículos varios y diversos elementos. El remate será de contado más la correspondiente comisión de ley. Se aceptarán compensaciones de crédito a los acreedores del Estado Provincial. Detalle de los lotes con sus correspondientes bases se puede consultar en el domicilio indicado y en la Dirección de Compras y Suministros: Zuviría N° 163 - Salta.

LA DIRECCION

D. V. \$ 63,-

e) 26 al 30-9-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 22403 T. Nº 9450

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO ROMERO, Expte. Nº 49.950/74 por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 6 de marzo de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 26-9 al 9-10-75

O. P. Nº 22395 T. Nº 9442

El Dr. Abraham Anuch Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación en autos caratulados SUCESORIO DE JUAN CARLOS MACAFERRI. Expte. Nº 62.909/75, tramitado en Juzgado de Ira. Inst. Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 30 días. — Salta, 22 de agosto de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

e) 25-9 al 8-10-75

O. P. Nº 22393 T. Nº 9441

El Dr. Edgardo Vicente Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. del Distrito Judicial del Sud. Metán; cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor MARIANO MARTIN. Publicación (10) días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Expediente nº 12.596/75. — Metán, 19 de setiembre de 1975. Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

e) 25-9 al 8-10-75

O. P. Nº 22389 T. Nº 9437

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, por Expte. Nº 51.149/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ALARCON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de setiembre de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 25-9 al 8-10-75

O. P. Nº 22379 T. Nº 9426

El señor Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSÉ BARRIENTOS, por treinta días. Publicación diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, 17 de setiembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 24-9 al 7-10-75

O. P. Nº 22368

T. Nº 9420

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, a los bienes de la sucesión de don IGNACIO QUIROGA, Expte. Nº 10.539/74, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 10 días. — Salta setiembre de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24-9 al 7-10-75

O. P. Nº 22367

T. Nº 9419

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA ROSA DOMENICHELLI DE PAZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Expte. Nº 44.615/75. — Salta, 12 de setiembre de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 24-9 al 7-10-75

O. P. Nº 22361

T. Nº 9408

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación Expte. Nº 11.462/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Pedro Vale por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos diez días. Salta, 8 de setiembre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 23-9 al 6-10-75

O. P. Nº 22360

T. Nº 9409

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Expediente nº 11.464/75 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARIAS que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos diez días. — Salta, 8 de setiembre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 23-9 al 6-10-75

O. P. Nº 22356

S. C. Nº 0885

LUIS ALBERTO BOSCHERO, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "ETCHENIQUE. Reynaldo - SUCESORIO". Expte. nº 44.253/75, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acree-

dores de esta Sucesión, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de setiembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

sin cargo. e) 23-9 al 6-10-75

O. P. Nº 22354 T. Nº 9405

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil Comercial Cuarta Nominación, en Expte. nº 42.939, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de JUAN CARLOS ERAZU, a que los hagan valer, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de mayo de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 23-9 al 6-10-75

O. P. Nº 22350 T. Nº 9401

El Dr. Edgardo Vicente Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Angel Fadda, para hacer valer sus derechos. — Metán, 28 de agosto de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60.- e) 22-9 al 3-10-75

O. P. Nº 22347 T. Nº 9398

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de: ZENOBIO VILLAFLOR (Expediente nº 44.304/75), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 9 de setiembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.- e) 22-9 al 3-10-75

O. P. Nº 22346 T. Nº 9397

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. América Zárate de Vázquez (Expediente nº 44.163/75), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 2 de setiembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.- e) 22-9 al 3-10-75

O. P. Nº 22344 T. Nº 9394

El Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio: "PLAZA TERESA JESUS BUSTOS de SUCESORIO", Expte. Nº 44.644/75, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de setiembre de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario. — Luis Alberto Boschero, Juez.

Imp. \$ 60.- e) 22-9 al 3-10-75

O. P. Nº 22336 T. Nº 9388

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez Civil Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Alberto Naharro a que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Salta, setiembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 19-9 al 2-10-75

O. P. Nº 22314 T. Nº 9359

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. C., en autos caratulados "Sucesorio de Santos, Pedro Abel", expediente número 63.109/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 22 de agosto de 1975. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60 e) 18-9 al 1º-10-75

O. P. Nº 22313 T. Nº 9360

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia C. y C., Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Juan Sánchez Uño, y especialmente a la cónyuge del causante, doña Juana Córdoba, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado, Expte. Nº 51.616, y en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días. — Salta, setiembre 10 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60 e) 18-9 al 1º-10-75

O. P. Nº 22310 T. Nº 9365

El Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de Rosaura Acuña de Pérez, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 24 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60 e) 18-9 al 1º-10-75

O. P. Nº 22306 T. Nº 9356

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Margarita Dora y/o Dora Marita Munizaga de Vázquez, expediente 62.803 para que hagan valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, mayo 15 de 1975. — Esc. Oscar Romani.

Imp. \$ 60 e) 18-9 al 1º-10-75

O. P. Nº 22304

T. Nº 9348

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña María Ernestina Romero Vda. de Padilla. — San R. de la Nueva Orán, agosto 28 de 1975. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60

e) 18-9 al 19-10-75

O. P. Nº 22297

T. Nº 9347

El Dr. VICENTE TADEO MASCIOTTI, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de doña PETRONA CORBALAN VDA. DE GARCIA. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 8 de 1975. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaría Juzgado C. y Comercial.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22296

T. Nº 9349

El Dr. JULIO A. ROBLES, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "BARNI CESAR RICARDO — SUCESORIO - Expediente Nº 46.958/75". Cita a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de setiembre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22292

T. Nº 9335

El Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de SALUSTIANO ERNESTO URIBARRI, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 49.447/73, bajo apercibimiento de ley. — Publicación 10 días. Salta, 22 de agosto de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22285

T. Nº 9342

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CECILIO CHOCOBAR, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 44.410/33/2. — Salta, 26 de junio de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22283

T. Nº 9350

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a here-

deros y acreedores de "ROBERTO SOTOMAYOR" para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de setiembre de 1975. — Expediente Nº 44.501/75. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22281

T. Nº 9343

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Elvira López de Flores, sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 22.435/75. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 30 de 1975. — Esc. Raúl Vidal, Secretario interino.

Imp. \$ 60.

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22279

T. Nº 9346

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 6ª Nominación C. C. en Expte. 11.379/75, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble de propiedad de Domingo Arroyo, ubicado en el pueblo de La Viña, catastro 376, parcela 8, plano 265, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al señor Defensor Oficial. Se les intima la constitución de domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 10 de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 17 al 30-9-75

O. P. 22273

F. Nº 9323

El Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTERO ALBERTO MUÑOZ. — Publiquen edictos por diez días. Metán, 5 de setiembre de 1975. — Fdo: Pcr. José María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 16 al 29-9-75

O. P. Nº 22262

T. Nº 9325

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, en autos "Aguilar, Antonio - Sucesorio", expediente número 11551/73, cita y emplaza en el término de treinta días a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Metán, 7 de mayo de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 12 al 26-9-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 22402

T. Nº 9449

Por JULIO CESAR HERRERA

El 30 de setiembre de 1975, a las 12 horas, en Sarmiento 525/29 de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré sin base, una estantería de madera de aproximadamente 5 x 2,20 metros, tipo casillero; un mostrador de madera de 2,20 metros aproximadamente; un mostrador de madera de 1 metro aproximadamente; una heladera comercial de 8 puertas, de madera, sin marca ni número visible; una heladera refrigeradora tipo vitrina exhibidora marca Titán, color amarillo, eléctrica, de 2,50 de largo y una conservadora de helados marca Villber, color blanco. Revisar los bienes mencionados en 9 de Julio 595, Orán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en autos: "Exhorto del señor Juez de 1ª Inst. en lo Com. Nº 11 de la Capital Federal en el juicio Philips Argentina vs. Nasser, José", Expte. Nº 21.985/74. Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 60,-

e) 26 y 29-9-75

O. P. Nº 22391

T. Nº 9439

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 3 de octubre de 1975, a horas 18, en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: P. V. E. y E. Prev. "CHALUP ANIVAL GERARDO vs. PEDROZO ANTONIO". Expte. nº 45.649/75. Remataré: SIN BASE: 1 Taladro eléctrico marca 3.000 Nº 5397. Revisar en el escritorio suscripto Martillero. SEÑA: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Economista. — E. V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 60,-

e) 25 al 29-9-75

O. P. Nº 22374

T. Nº 9425

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 8 de octubre de 1975, a las 18 horas, en Cral. Guemes 327 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 14.463,00 un juego de comedor Rosell, compuesto de una mesa de 1,20 con canto tapizado y seis sillas asiento y respaldo tapizado, patas laqueadas; 1/2 juego de dormitorio modelo Barroco compuesto de una cama de dos plazas con elástico de madera, dos mesas de luz con cajonero y botinero, una cómoda con seis cajones, un marco con espejo, un colchón de dos plazas marca Suavegom y una almohada de dos plazas marca Suavegom. Revisarlos en Avda. Belgrano Nº 875 - ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "M.D. AMOBLAMIENTOS INTEGRALES vs. RODRIGUEZ, Jesús Eduardo - Ejecución prendaria", Expte. Nº 28.026/75. Señá: el 30%, Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 60,00

e) 24 -9 al 29-9-75

O. P. Nº 22373

T. Nº 9424

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 7 de octubre de 1975, a las 18 horas, en calle Gral. Guemes Nº 327 de ésta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones equivalentes a la octava parte indivisa que le corresponde al señor Jorge Marcelo Soler, sobre el inmueble ubicado en calle San Martín esquina Gorriti de la ciudad de Tartagal. Catastro Nº 3037. Títulos asiento 5-6-7, folio 407 del libro 6 de San Martín. Asiento 4, folio 111 del libro 1 del R.I. de Orán. Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Ordena el Excmo. Tribunal de Trabajo Nº 1 en autos: "Ordinario: despido, preaviso, diferencia de salarios, etc. - MONTALDI, Margarita E. y otro vs. Jorge Marcelo Soler", Expte. Nº 9643/73. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 60,00

e) 24-9 al 7-10-75

O. P. Nº 22337

T. Nº 9389

El 3 de octubre de 1975 a horas 18 en Alberdi 53. local 33 remataré con base de \$ 62.300 un inmueble en esta ciudad calle "Los Eucaliptus" Nº 255, Tres Cerritos, catastro número 46198, sección K, manzana 59, parcela 8, título reg. libro 508, folio 84, asiento 10. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación, juicio "Elías Hilda Molina de vs. Heguy Julia Pilar", Ejec. Hip. Expte. Nº 9696/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por diez días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 80.

e) 19-9 al 2-10-75

O. P. Nº 22317

T. Nº 9370

Por: RAUL RACIOPPI

El 1º de octubre de 1975, a hs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 3.866,66 un inmueble en esta ciudad de propiedad de Ordóñez Rosa Juana, catastro Nº 38634, sección D, manzana 112, parcela 5, título reg. libro 410, folio 182, asiento 2. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Juicio "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Guantay Hipólito, Guantay Rosa Ordóñez de y Peredo Alfredo". Ejec. y Emb./Prev. Expte. Nº 46018/74. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 80.

e) 18-9 al 1º-10-75

O. P. Nº 22301

T. Nº 9354

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL****Inmuebles rurales en Metán totalmente
desmontados**

El día 6 de octubre de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Sur, Metán, en los autos

Emb. Prev. "Posadas Carlos Alberto vs. Bianco Miguel Angel", Expte. Nº 12514/75, rematarié: con base de \$ 39.408, un inmueble catastro 7444, fracción A, del plano 858 del departamento de Metán. Fracción A del plano 858. Denominación del inmueble: "Potrero Sur, lote A", y con base de \$ 51.128, la fracción C del inmueble catastro Nº 7395 del departamento de Metán, plano 850, folio 189, asiento 1, del lilo 54 de R.I. Metán. Denominación del inmueble "Cancha lote C". Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 80.

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22260

T. Nº 9321

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 2 de octubre de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial en autos: Ejec. Hip. "Bendin Enrique vs. Salinas Yolanda Torres de y José Marcelo Salinas", expediente Nº 44147/75, remataré con base de \$ 18.750, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y cercado al suelo por accesión física o legal, ubicado en esta ciudad con frente a la calle Los Olmos entre la calle Los Manzanos y Avda. Los Reyes Católicos, lote Nº 6 de la manzana 91, catastro Nº 49430, sección K, manzana 181, parcela 22; medidas: 10 mts. de frente por igual contrafrente, fondo 25 mts. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 80.

e) 12 al 26-9-75

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 22399

T. Nº 9445

El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Paz Letrado Nº 1 de la ciudad de Salta en autos "Medida Cautelar - Wierna, Enrique vs. Cabrera, María Guillermina", Expte. Nº 35713/75, cita y emplaza por el término de diez días a contar de la última publicación a los que se crean con derecho a los beneficios del art. 10º inc. c) de la ley Nº 20625/73 y que continúen la actividad que desarrollaba la locataria a comparecer al Juzgado haciendo valer sus derechos y adjuntando los títulos justificativos que invoquen, bajo apercibimiento de rescisión del contrato de locación. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, setiembre 22 de 1975. — Juan José Saravia Royo, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 26 y 29-9-75

O. P. Nº 22394

T. Nº 9443

El Dr. Abraham Anuch Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación, en autos caratulados: "DEL PIN DE AGUIRRE MARI-

NA TERESA vs. AGUIRRE MIGUEL ANGEL - Divorcio y tenencia de hijo". — Expediente nº 63.103/75 CITA Y EMPLAZA a Don Miguel Angel Aguirre para que en el término de nueve días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Fdo.: Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 25-9 al 8-10-75

O. P. Nº 22342

T. Nº 9392

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Metán; en los autos caratulados "GUERRERO, ROSA OLGA INIGO DE vs. GUERRERO, JOSE ADOLFO s/DIVORCIO SEPARACION DE BIENES - TENENCIA DEFINITIVA DE HIJO y DEPOSITO DE PERSONA". Expte. Nº 12.622/75, cita y emplaza en el término de ley, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor de Ausentes. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente y/o El Tribuno. — Metán, 4 de setiembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22-9 al 3-10-75

O. P. Nº 22311

T. Nº 9364

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a doña Petrona Díaz, en el juicio: "Reales, Víctor y Sra. Adopción del menor Ceferino Ramón Díaz", Expte. Nº 47.717/71, a los fines de ser oída. Por tres días. — Salta, 10 de setiembre de 1975. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 18-9 al 19-10-75

O. P. Nº 22286

T. Nº 9340

El doctor Julio A. Robles, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación del Distrito Centro, cita a los demandados señores Juan Pinto y Lucas Castro Olarte o a sus sucesores, para que, en el término de publicación de estos edictos, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en el juicio sobre división de condominio de "Cerro Nevado" o "Potrero de San José" o "de las Nieves" o "Potrero de Castilla", catastro 102 de La Caldera, que les ha promovido don Roberto Suárez en expediente Nº 47.164/75, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, setiembre 19 de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp., \$ 60.

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22289

T. Nº 9338

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados:

"Escrituración - Saravia, Arturo vs. Serrano, Enriqueta E. de; Espelta, Emilio y otros", expediente Nº 19064/74, cita y emplaza al co-demandado Carlos Serrey y/o sus sucesores, para que dentro del término perentorio de quince días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por diez días, Secretaría Sra. Enriqueta Varela. — Salta, 29 de julio de 1975.

Imp. \$ 60. e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22255

T. N. 9317

El doctor Vicente Masciotti, Juez Civil y Comercial, Orán, cita y emplaza por diez días a Pedro Ramón Suárez, autos: "López, José Antonio - Adopción menor Dina Mariela Suárez", Exp. Nº 20.819/73, para que comparezca estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención Defensor Oficial. Orán, julio 19 de 1975. Esc: Lilia Juliana Hernández de Porra, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 12 al 26-9-75

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 22404

T. Nº 9451

Doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en los autos "CABRERA, Eligio s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 61.561/73, cita a la señora Salomé Valenzuela, sus herederos o personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el departamento de Metán, Partido de Metán Viejo, Catastro Nº 1.105, inscripto en la Dirección de Inmuebles a nombre de SALOME VALENZUELA, sin antecedentes de títulos, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente. Edictos por diez días. — Dra. Susana K. de Martirelli, Secretaria. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 80,- e) 26-9 al 9-10-75

O. P. Nº 22372

T. Nº 9423

El doctor Beniamin Pérez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, en Juicio

DE LA SILVA Angela Martinez de vs. Sucesión de ARIAS. Luis Marcos y ARIAS, Enrique W. Prescripción Veinteñal", expte. Nº 9226/73, cita y emplaza por el término de 10 días, a estar a derecho a Carlos Marcos ARIAS, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio. (art. 90 Cód. Proc. Civil y Comercial). Publíquese por 10 días. — Salta, 17 de setiembre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 24-9 al 7-10-75

O. P. Nº 22312

T. Nº 9361

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, doctor Benjamín Pérez, en los autos: Navarro, Pedro Hermenegildo - Posesión veinteñal, expediente Nº 11224, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en La Candelaria y que consiste: Inmueble que tiene 69,25 al Norte donde se limita con calle San Martín; 100 mts. en el costado Sud, donde limita con propiedad de Simón Acosta; 40,50 mts. al Este donde limita con calle Güemes y en el costado Oeste, una línea quebrada, que tiene 24,50 mts., de Norte a Sud luego hacia el Oeste 20 mts., y de allí nuevamente hacia el Sud 28,20, limitando en ese costado Oeste, con propiedad de Martín Coronel. — Proc. Adolfo Jerez, Secretario. — Salta, 25 de agosto de 1975.

Imp. \$ 80. e) 18-9 al 19-10-75

EDICTO PENAL

O. P. Nº 22406

S. C. 0888

"Ramírez, Nilo por tentativa de homicidio", Expte. Nº 6962/75.

Salta, 12 de setiembre de 1975. Y Vistos:... La Cámara Primera en lo Criminal Resuelve: 1) Condenar a Nilo Ramírez, de las condiciones personales de autos, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión y costas, como autor responsable del delito de homicidio en grado de tentativa (Arts. 79, 42, 44, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. P.). — Fdo.: Martín A. Diez - Héctor Yarade - Ramón Catalano, Camaristas. — Héctor Trindade, Secretario.

Alberto Cariño
Presidente

Sin cargo

e) 26-9-75

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 22405

T. Nº 9453

ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro,

ante mí RAUL JOSE GOYTIA, Escribano titular del Registro veintitrés, comparecen doña VINCE FLORIDA DRAGO DE CLERICO, comerciante, italiana, viuda en sus primera nupcias de don Antonio José Clérico, domiciliada en Mitre 670 de esta ciudad; doña EVA PALMIRA DRAGO DE CLERICO, italiana, comerciante, viuda en sus primeras nupcias de don Ernesto Clérico, domiciliada en calle Mitre 670 de esta ciudad;

don RENE ANTONIO CLERICO, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ana María del Valle Bauque y doña MACDALENA SEVERINA CLERICO DE POMA, argentina, casada en primeras nupcias con don Marcos Poma, comerciante, domiciliada en calle Mitre 670 de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que concurren en nombre y representación de "CLERICO HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" en sus carácter de Socios Administradores, acreditando su personería, con el Contrato Social, constituido mediante escritura autorizada por el suscripto Escribano el 12 de setiembre de 1966 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo número 5818, corriente a folio 240 del Libro 32 de Contratos Sociales, Escritura de adecuación a la ley 19.550 autorizada por el suscripto Escribano el 2 de octubre de 1972 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo número 7.207, corriente a folio 257 del libro 35 de Contratos Sociales. Y los comparecientes, dicen: Que el día 29 de noviembre de 1974, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria los accionistas comanditarios y los Socios Comanditados de Clérico Hermanos Sociedad en Comandita por acciones y resolvieron el aumento del Capital Social y modificación de los Estatutos Sociales, que en cumplimiento de lo resuelto vienen por este acto:

PRIMERO: Modificar los estatutos sociales que quedan redactados de la siguiente manera: **Estatuto Social — Capítulo I - Denominación, Duración, sede social, objeto. — Artículo primero: Denominación y Sede Social:** Con la denominación de "Clérico Hnos. S. C. A." continuará funcionando la sociedad en comandita por acciones, constituida originariamente bajo igual nombre social, mediante instrumento público inscripto al folio doscientos cuarenta, asiento cinco mil seiscientos dieciocho del libro treinta y dos de Contratos Sociales, con su confirmación de contrato inscripta al folio doscientos cincuenta y siete, asiento siete mil doscientos siete del libro treinta y cinco, ambas en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta. La Sociedad tiene su domicilio legal en la localidad de El Galpón, departamento Metán, provincia de Salta, República Argentina. Por resolución de sus socios administradores podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representaciones en cualquier parte del país o del extranjero asignándoles o no capital. — **Artículo segundo: Duración:** Mantiénesse en noventa y nueve años el plazo de duración de la sociedad que se contará desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — **Artículo tercero: Objeto:** La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: **Agrícolas:** mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja, forestales y de colonización, individualmente o cualquier combinación de las actividades enunciadas precedentemente. **Industriales:** mediante la industrialización para consumo público de productos agrícolas ganaderos y sus derivados, en particular arroz. **Comerciales:** mediante la compra o venta y/o permuta, expor-

tación y/o importación, incluso comisiones, consignaciones y/o representaciones, de productos primarios de la actividad agrícola y/o ganadera, incluso forestales, como así también productos de insumo de explotación en esas actividades. **Inmobiliarias:** mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como así también operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — **Artículo cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines:** Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido. — **Capítulo II - Acciones - Bonos - Debentures. —**

Artículo quinto: Capital y aumento hasta su quintuplo: El capital social se fija en la suma de Un millón novecientos un mil doscientos pesos (\$ 1.901.200,-) de los cuales Un millón novecientos mil pesos (\$ 1.900.000,-) corresponden al capital comanditario, dividido en Ciento noventa mil (190.000) acciones ordinarias con derecho a Un (1) voto por acción de valor nominal Diez pesos (\$ 10,-) cada una, y la suma de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200,-) que corresponde al capital comanditado, que al efecto del quórum y voto en las asambleas se divide en Ciento veinte cuotas (120) con derecho a Un (1) voto cada una. El capital social se encuentra suscripto e integrado totalmente al presente. El capital accionario está compuesto por acciones al portador por un total de Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,-) en razón de haber sido éste el importe de la emisión original a la constitución de la sociedad y por acciones nominativas no endosables por Un millón seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 1.650.000,-). En general las acciones de la sociedad responderán al tipo autorizado por la legislación que rija la materia y se adecuarán a la misma en las oportunidades que determine el ordenamiento legal. Por decisión de asamblea general ordinaria el capital podrá ser aumentado hasta su quintuplo, y en ella se establecerá las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegarse en los socios administradores la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. — **Artículo sexto: Acciones - Características:** Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas y se emitirán de acuerdo al tipo que determine la Asamblea General de Accionistas y autorice la norma legal vigente en la oportunidad. Las acciones ordinarias suscriptas otorgarán derecho a un voto por acción, pudiendo conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas, salvo para el caso de designación del síndico en el que todas las acciones tendrán derecho a un voto. Las acciones preferidas podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente de hasta un veinte por ciento de carácter acumulativo o no, y podrá acordarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerseles prioridad en el reem-

bolso del capital para el caso de liquidación de la sociedad, pudiendo o no tener derecho a un voto por acción, todo de acuerdo a las condiciones de su emisión y a la ley salvo para el tratamiento de las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo doscientos cuarenta y cuatro del decreto ley de Sociedades Comerciales número diecinueve mil quinientos cincuenta y en el supuesto de mora en la percepción de los beneficios que constituyen su preferencia y mientras dure esta situación, en que tendrán derecho a un voto por acción cuando no hubieren sido emitidas con ese derecho. — **Artículo séptimo: Requisitos formales de los títulos:** Los títulos representativos del capital social cumplirán los siguientes requisitos: a) Contendrán la denominación, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración, inscripción y capital de la sociedad, número, valor nominal y clase de acciones que representa y los derechos que comporta. b) Serán ordenados por numeración correlativa de títulos y acciones que representan. c) Serán suscriptos con firma autógrafa por dos Socios Administradores y el Síndico Titular o integrante del Consejo de Vigilancia. d) Los cupones podrán ser al portador aun en las acciones nominativas. e) Podrán representar a uno o más acciones. f) Las variaciones de las menciones del inciso a), excepto las relativas al capital, deberán hacerse constar en los mismos. g) Las acciones serán siempre de igual valor expresado en moneda argentina y conferirán los mismos derechos dentro de cada clase. — **Artículo octavo: Certificados de acciones:** Mientras las acciones no estén integradas totalmente, sólo pueden emitirse certificados provisionales nominativos, que serán canjeados por los títulos definitivos a requerimiento de los interesados una vez cumplida la integración. Hasta tanto se cumpla con esta entrega, el certificado provisional será considerado definitivo, negociable y divisible. El certificado provisional contendrá los requisitos indicados en los incisos a) y f) del artículo séptimo del presente estatuto. — **Artículo noveno: Copropiedad:** En caso de copropiedad de acciones de la sociedad y que haya sido puesta en conocimiento de ésta, se exigirá la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. Hasta tanto ello ocurra los copropietarios no podrán ejercitar sus derechos, siempre, y cuando hubieren sido intimados para cumplimentar la unificación exigida y no la hubiesen formalizado dentro de los diez días de notificados. — **Artículo décimo: Suscripción preferente:** Las cuotas sociales de capital comanditado, las acciones ordinarias y las preferidas otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevo capital de la misma clase y el derecho de acrecer, en proporción al que posean y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia. El derecho de preferencia reconocido en este artículo no puede ser suprimido ni condicionado, salvo que la asamblea extraordinaria resuelva, en casos particulares y excepcionales, cuando el interés de la sociedad lo exija, limitarlo o suspenderlo en la suscripción de nuevas acciones bajo la condición de que: a) su consideración se incluya en el orden del día, y b) se trate de acciones a integrarse con aporte en especie o que se den en pago de obliga-

ciones preexistentes. Debe respetarse la proporción de cada accionista en la capitalización de reservas y otros fondos especiales inscriptos en el balance, con el pago de dividendos con acciones y en procedimientos similares por los que deban entregarse acciones liberadas. — **Artículo décimo primero: Mora en la integración:** La mora en la integración de las cuotas sociales de capital comanditado y de las acciones del capital comanditado se produce por el mero vencimiento del plazo fijado, y si no lo tuviera, desde la inscripción de la sociedad, y suspende automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones en mora, pudiendo los socios administradores hacer caducar sus derechos, previa intimación por treinta días para integrarlas, con pérdida de las sumas abonadas, o disponer su venta en remate público salvo para las cuotas de capital comanditado, corriendo por cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios, o podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad por los daños a que hubiere lugar. A todos los socios y/o accionistas en iguales condiciones se le aplicará el mismo procedimiento. — **Artículo décimo segundo: Rescate:** Se autoriza la amortización total o parcial de acciones integradas, que deberá efectuarse con ganancias realizadas, y líquidas y previa resolución de asamblea que fije el justo precio y asegure la igualdad de los accionistas. — **Artículo décimo tercero - Procedimiento de integración:** Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general excluida la legal, b) Capitalizando todo o parte de las ganancias del ejercicio aprobado por la asamblea general, c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la ley y la autoridad competente, d) Por conversión de debentures, e) Por conversión de obligaciones o pasivo a cargo de la sociedad, de conformidad a la norma legal, f) Por fusión, cuando incorpore otra sociedad, de conformidad a la norma legal, g) Por escisión, cuando otra sociedad destine parte de su patrimonio a ésta, de conformidad a la norma legal, h) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo o en especie. — **Artículo Décimo cuarto: Transferencia de acciones nominativas y cuotas sociales:** La transmisión de las acciones nominativas y de los derechos reales que las gravan, deben notificarse a la sociedad por escrito e inscribirse en el libro de Registro de Accionistas, surtiendo efecto contra la sociedad y los terceros desde esta inscripción, la que se hará de acuerdo a la norma legal vigente. Toda cesión de cuotas de capital comanditado, deberá ser aprobada por la Asamblea Extraordinaria con los recaudos de Ley. — **Artículo Décimo quinto: Bonos:** La sociedad podrá emitir bonos, de goce o participación y éstos últimos podrán serlo también respecto de prestaciones que no sean aporte de capital, o para destinarlos al personal de la Sociedad. La participación deberá abonarse contemporánea-

mente con los dividendos. Los bonos son intransferibles, y en el caso de bonos emitidos, para el personal, caducan con la extinción de la relación laboral, cualquiera sea su causa. Sin perjuicio de los derechos que la ley otorga a los tenedores de bonos de goce, estos tendrán derechos a participar en las Asambleas con voz.

— **Artículo Décimo sexto: Debentures:** La Sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables, con garantía flotante, común o especial, convertibles o no en acciones, de acuerdo a las condiciones de su emisión y al régimen legal en vigencia. —

Capítulo III — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo séptimo: Dirección y Administración:

La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios comanditados; que se designen administradores, que actuarán en forma individual indistintamente. Los socios administradores se reunirán por lo menos una vez al mes y cuando lo requiera cualquiera de ellos convocando a los demás con un plazo de por lo menos cinco días, designándose a uno de los mismos para presidir la reunión. Se requerirá la presencia de la mitad más uno de los socios administradores y adoptará sus resoluciones por mayoría de socios administradores presentes, salvo para el caso de venta de inmuebles y/o otorgamientos de derechos reales sobre ellos, en que se requerirá mayoría de dos tercios del total de socios comanditados. Las reuniones se efectuarán en la sede social salvo circunstancia excepcional, y se llevará al efecto y será firmado por los presentes. Los socios comanditados podrán dedicarse por cuenta o en nombre propio y/o cuenta o en nombre de terceros y/o asociados a terceros a otros negocios, inclusive desarrollar actividades y/u operaciones comerciales similares a las que desarrolle la sociedad, pudiendo contratar con ésta en iguales condiciones que terceros.

— **Artículo Décimo Octavo: Responsabilidad de los Administradores:** Queda exento de responsabilidad hacia la Sociedad y los accionistas en caso de violación de la Ley, el Estatuto o el reglamento o por cualquier daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave, el socio Administrador que participó en la deliberación o resolución o que la conoció, si deja constancia escrita de su protesta y diera noticia al Síndico o al Consejo de Vigilancia, antes que se denuncie su responsabilidad. —

Artículo Décimo Noveno: Representación de la Sociedad: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios comanditados, quienes actuarán en forma individual indistintamente cualesquiera de ellos, obligando a la sociedad con su firma puesta en representación, salvo para los casos de venta de inmuebles y/o otorgamiento de hipoteca y otros derechos reales sobre ellos, en que se requerirá la firma conjunta de dos socios administradores y la constancia del acta de reunión de socios comanditados que aprobó la operación. —

Artículo Vigésimo: Gerentes: Puede designarse gerentes generales o especiales, revocables libremente, en quienes puede delegarse funciones ejecutivas de la administración, quienes responderán ante la sociedad y terceros por el desempeño de su cargo.

— **Artículo Vigésimo Primero: Administración - Atribuciones:** Los socios administradores tienen plena facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, sea civil, comercial, penal, fiscal, administrativo, financiero, bancario y judicial que hagan al objeto de la sociedad, directa o indirectamente, estén dentro de su objeto o tiendan a su cumplimiento, teniendo a tal fin todas las facultades legales, incluso las referidas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y nueve del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres, pudiendo resolver todos los casos no previstos en este estatuto, siempre que la facultad no esté expresamente reservada a los accionistas individualmente, a la asamblea o al Síndico o Consejo de Vigilancia. Es de competencia de los socios administradores, en consecuencia, realizar, entre los actos que les son autorizados por su función, los siguientes actos, adquirir el dominio, condominio, posesión, tenencia, usufructo, uso, habitación, locación, anticresis, comodato, de toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, valores, bonos y de todo bien que esté en el comercio, ya sean por cualquier causa, compra venta, permuta, locación, comodato, cesión, dación en pago, donación o cualquier otro título, donarlos en las condiciones de ley, o de cualquier forma enajenarlos, gravarlos, locarlos o constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales, personales o mixtos, en los plazos, formas y demás condiciones que se estipulen, otorgando para ello los contratos, instrumentos, certificaciones y promesas que sean menester. Adquirir el activo de casas de comercio o de empresas industriales, o sus fondos de comercio, aportar capitales a establecimientos, empresas, sociedades u operaciones constituidas o a constituirse, en gestión o a realizarse, similares, afines o conexos, directa o indirectamente, con los objetos sociales, todo ello con sujeción a las normas legales pertinentes. Emitir, girar, aceptar, endosar, avalar, intervenir, protestar, reembolsar, pagar, ejecutar toda clase de papeles de comercio y de crédito, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, billetes, cartas de crédito documentario o bancario, abrir cuentas corrientes de ahorro, de plazo fijo o de cualquiera otra clase, emitir sobre ellas con provisión de fondos y aun en descubierto autorizado, descontar, redescantar y recibir o endosar toda clase de cheques especiales, realizar toda clase de avisos, comparencias y protestos ligados con estos documentos y obligaciones, necesarias o suficientes para conservar el crédito, su vigencia o acción y cuanto más actos sean necesarios para operar con toda amplitud de facultades sobre títulos y valores de cualquier especie incluso warrants, cartas de porte, conocimientos y debentures. Cobrar, percibir, quitar, remitir, compensar, conceder esperas en todo lo que se debe a la sociedad o a quienes represente, por cualquier causa, origen o negociación, hacer toda clase de pagos, convenios, arreglos y quitas, aun no siendo de simple administración, dar y tomar dinero en préstamos con las garantías reales personales o las que estime conveniente, recibir toda clase de depósitos, prestar las caucio-

nes o avales necesarios del giro de su comercio, efectuar toda clase de operaciones bancarias, depósitos, descuentos, cuentas corrientes, etcétera para el desenvolvimiento de sus actividades, y en especial tomar prestado cualquier clase de moneda argentina o extranjera conviniendo las modalidades, intereses y garantías pertinentes, cédulas y otros títulos, operando con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Salta y demás bancos oficiales y/o mixtos de la Nación, de las provincias o de las municipalidades y cualquier otro banco o institución de crédito privada u oficial del país o del extranjero. Aceptar mandatos y representaciones, consignaciones, agencias o gestiones de cualquier clase y concederlas y conferir poderes generales o especiales a una o más personas, sean de disposición de administración o de objeto específico para formar sociedad o querer o denunciar criminalmente o actuar en cualquier instancia judicial, revocarlos, ampliarlos o restringirlos, pedir rendición de cuentas y rendirlas, extender toda clase de recibos o instrumentos, aceptar concordatos, quitas, esperas o remisiones judiciales o extrajudiciales, presentar tales concordatos, quitas o esperas y adjudicación de bienes, pedir, presentarse, desistir o levantar quiebras y concursos, renunciar a apelaciones, instancias, recursos, peticiones, traslados, prescripciones, perenciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, novar, transigir y cuantos más actos sean posibles legítimamente sobre deudas o créditos pendientes, compareciendo en toda clase de juicios como actor, demandado, tercero u otro carácter con todas las facultades para seguirlos hasta su total terminación. Designar todo tipo de empleados, factores, gerentes, encargados o responsables, disponer sus labores, horarios, destinos, empleos, traslados y remuneraciones, sea mediante salario, comisiones, habilitaciones, participación en ganancias, destajo, pudiendo también, si lo estimare conveniente, concederles gratificaciones especiales, fondo de ayuda, de asistencia, de seguro social, etcétera, con imputación a gastos, pudiendo también a todos los fines presentarse, cumplir consideración revocatoria, recursos jerárquicos y judiciales ante todas las instituciones de previsión y de recaudación de aportes sobre sueldos. Inscribir a la sociedad en cualquier clase de registros, públicos o privados, sociedades o asociaciones gremiales, inscribirla como importadora otorgando a tales fines las fianzas pertinentes ante cualquier aduana o repartición, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y compras directas, firmar facturas, remitos y cuantos más documentos comerciales sean necesarios para el desarrollo de su negociación. Realizar cualquier clase de operaciones financieras dentro de las permitidas por el objeto de la sociedad, o que tiendan a su mejor cumplimiento, con entidades nacionales, provinciales, municipales o privadas, y aun de o con estados extranjeros, sus divisiones políticas o entidades particulares, solicitar concesiones, registros, marcas, patentes, privilegios, excenciones, disminución de recargos, subsidios y toda clase de contratos o actos de disposición que dependan del poder público transferirlas o recibirlas en transacciones, cesión, comodato, locación o cualquier

clase de actos jurídicos, efectuar combinaciones, acuerdos, comunidad de intereses legítimos con cualquier otra persona física o ideal. Los poderes y facultades enumerados son meramente enunciativos, no causando la omisión de ninguno en especial la imposibilidad de efectuarlos siempre que se comprenda en el concepto general del primer párrafo del presente artículo, pues esta enunciación no es limitativa. — **Artículo Vigésimo Segundo: Sindicatura y Consejo de Vigilancia:** La fiscalización de la sociedad se ejercerá por un Síndico, nombrado por la Asamblea, que también deberá elegir un suplente y por igual término que el titular. Durarán en sus funciones un ejercicio y serán reelegidos. Se elegirá por mayoría de votos perdiendo las acciones tuvieren pluralidad de votos ese mejor derecho para esta elección, computándose uno por cada una de ellas. En caso de vacancia, temporal o definitiva, o de sobrevenir una causal de inhabilitación para el cargo, el Síndico titular será reemplazado por el suplente. De no ser posible la actuación del suplente o a falta de este, los socios administradores convocarán de inmediato a una asamblea general a fin de hacer las designaciones hasta completar el período. Producida una causal de impedimento durante el desempeño de su cargo el Síndico debe cesar de inmediato en sus funciones e informar a los socios administradores dentro del término de diez días. En defecto de la sindicatura la Asamblea podrá elegir un Consejo de Vigilancia el que deberá estar integrado por tres miembros por lo menos, que durarán un año en sus funciones con las atribuciones, deberes y obligaciones que reglamenten las disposiciones legales vigentes y en especial las del artículo doscientos ochenta y uno del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta. El Consejo de Vigilancia funcionará con la mitad más uno de sus miembros y las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos presentes, labrándose acta de todo lo resuelto en libro rubricado. La Asamblea General establecerá su número y podrá elegir suplentes. Los casos de vacancia y de impedimentos para ejercer esas funciones se registrará por lo precedentemente dispuesto para la Sindicatura. Cuando no pueda integrarse su número mínimo se convocará a Asamblea General para su elección, y la designación será por el tiempo necesario para completar el mandato. — **Capítulo IV — Asambleas. Artículo Vigésimo Tercero: Lugar de Reunión:** Las asambleas generales se reunirán en la sede social o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. — **Artículo Vigésimo Cuarto: Asambleas Ordinarias: Competencia:** Corresponde a la Asamblea Ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos: Balance General, estado de resultados, notas y cuadros anexos, distribución de ganancias, memoria, informe del Síndico y toda medida relativa a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la ley, el estatuto, o que sometan a su decisión los socios administradores o el Síndico o Consejo de Vigilancia; b). Designación y remoción de socios administradores y Síndicos o Consejo de Vigilancia y fijación de remuneración; c). Responsabilidades de los socios administradores y Síndicos o Consejo de Vigilancia; d). Aumento del capital hasta el quintuplo. Para considerar los

puntos a) y b) será convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. — **Artículo Vigésimo Quinto: Asamblea Extraordinaria competencia:** Corresponde a las Asambleas Extraordinarias considerar todos los puntos que no sean de competencia de la Asamblea Ordinaria. — **Artículo Vigésimo Sexto: Convocatoria, oportunidad y plazos:** Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por los socios administradores o el síndico en los casos previstos por la ley, o cuando cualquiera de ellos lo juzgue conveniente, o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y los socios administradores, Síndico o Consejo de Vigilancia convocarán la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud. Si los socios administradores, el Síndico o Consejo de Vigilancia omiten hacerla, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente. — **Artículo Vigésimo Séptimo: Publicidad:** Las convocatorias para asambleas de accionistas se efectuarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta durante cinco días con una antelación de diez días y no mayor de treinta días. Deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión y orden del día. Sin perjuicio de ello podrán celebrarse sin publicidad cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto en la respectiva decisión. — **Artículo Vigésimo Octavo: Asambleas en segunda convocatoria:** Las asambleas en segunda convocatoria podrán celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera, haciendo constar en el llamado de convocadora esta situación. En caso de convocarse para otra fecha, esta última deberá ser antes de los treinta días siguientes al fijado para la primera, y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo. — **Artículo Vigésimo Nove-no: Depósitos de las acciones, certificados y libros de asistencia:** Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo en el caso de las acciones nominativas, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión de la asamblea. Los accionistas o sus representantes que concurran a la asamblea firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y el número de votos que les corresponda, especificando la clase de acciones, su numeración y la de los títulos. — **Artículo Trigésimo: Funcionamiento:** Las asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas y socios comanditados que representen la mayoría del capital con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán con cualquiera sea el capital presente con derecho a voto. Las asambleas extraordinarias se reunirán en primera convocatoria

con la presencia de accionistas y socios comanditados que representen el sesenta por ciento del capital con derecho a voto y en segunda convocatoria con el veinte por ciento del capital con derecho a voto. Serán presididas por la persona que designe la asamblea. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Cuando se tratare de la transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad, de la transferencia del domicilio al extranjero, del cambio fundamental del objeto, de la reintegración del capital y de la cesión de cuotas sociales de capital comanditado a terceros, las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de capital con derecho a voto sin aplicarse la pluralidad de voto. Se confeccionará acta de la asamblea que será firmada por el presidente y los socios designados al efecto, dentro de los cinco días de celebrado. — **Capítulo V — Ejercicio, disolución y liquidación. Artículo Trigésimo Primero: Cierre de ejercicio, distribución de utilidades:** El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán a) El cinco por ciento a integrar el fondo de reserva legal hasta cubrir el máximo de ley b) a retribución de los socios administradores conforme a los límites y excepciones legales, c) a retribución de la sindicatura o Consejo de Vigilancia que será fijada por la asamblea, d) el saldo, total o parcialmente a prorrata para el capital comanditado y comanditario, debiéndose en este último caso abonarse con prioridad los dividendos impagos de acciones preferidas si hubieran, a fondos de reserva facultativos, siempre que estos sean razonables y respondan al criterio de una prudente administración, o al destino que en definitiva determine la asamblea. Las utilidades serán abonadas, tanto sea el capital comanditado o comanditario, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas en el caso del capital comanditario. — **Artículo trigésimo segundo: Disolución y liquidación:** En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación por los socios administradores bajo el control del síndico o Consejo de Vigilancia, o en su defecto, por si resolverlo la asamblea, por el liquidador que esta designe, siempre con el control del síndico o Consejo de Vigilancia. Cancelado el pasivo el excedente se destinará con prioridad al reembolso del capital comanditario con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, luego el capital comanditado, y el remanente, si lo hubiera se distribuirá entre los socios y accionistas en proporción a su participación en las ganancias. — **Artículo Trigésimo tercero — Fallecimiento e incapacidad legal de socio comanditado:** Si se produjera el fallecimiento o se declarase la incapacidad legal de un socio comanditado, será facultativo de la sociedad; a) incorporar un representante de sus derechos habientes, que estos designen y la sociedad acepte como socio administrador, b) abonar su parte de capital comanditado, salvo que los derechos habientes, por su resolución, soliciten

la conversión del total de la parte de capital comanditado del socio fallecido o incapacitado en capital comanditario, o c) aceptar la integración al capital de otros socios comanditado por transmisión hereditaria de la parte de capital comanditado. En el caso b) precedente la determinación del valor de la parte del socio se hará en base al balance general que se efectúe al cierre de ejercicio en el que hubiera ocurrido el hecho causal, efectuándose el revalor de bienes de uso únicamente, aplicando los índices de actualización de valores que confecciona la Dirección General Impositiva, y no se calculará valor llave alguno, y durante el periodo de tiempo entre la fecha del suceso y el cierre del balance un representante de los derechos habientes del socio podrá intervenir en la administración social con voz pero sin voto. La decisión de la sociedad será tomada en Asamblea General Extraordinaria que se convocará dentro de los sesenta días de sucedido el hecho causal, requiriéndose la mayoría absoluta de capital con derecho a voto sin aplicarse la pluralidad de voto) — SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL E EMISION DE LAS NUEVAS ACCIONES.- Los comparecientes continúan diciendo que de conformidad a lo resuelto por la citada asamblea el día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro se resolvió que el capital social sea aumentado a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS, de los cuales Un millón novecientos mil pesos corresponderán al Capital Comanditario y Un mil doscientos pesos al Capital Comanditado, de tal manera que este último continuaría igual, incrementándose el capital accionario únicamente en la suma de Un millón seiscientos cincuenta mil pesos, las acciones emitidas para cubrir este aumento son de la misma clase actuales y en circulación y que por imperio de la ley 20643 deben ser nominativas y no endosables, y con derecho a un voto por cada una, emisión que se suscribe como sigue: la señora **Vince F. Drago de Clérico**, cuarenta mil quinientas noventa (40.590) acciones por valor de Cuatrocientos cinco mil novecientos pesos (\$ 405.900,00) **René Antonio Clérico**, veinte mil doscientas noventa y cinco (20.295) acciones por valor de Doscientos dos mil novecientos cincuenta pesos (\$ 202.950,00) **Rodolfo Pedro N. Clérico**, veinte mil doscientas noventa y cinco (20.295) acciones por valor de Doscientos dos mil novecientos cincuenta pesos (\$ 202.950,00); **Eva P. Drago de Clérico**, Cuarenta mil setecientos ochenta y nueve (40.789) acciones por valor de Cuatrocientos siete mil ochocientos noventa pesos (\$ 407.890,00); **Leonardo E. Clérico**, veinte mil ciento noventa y dos (20.192) acciones por valor de Doscientos un mil novecientos veinte pesos (\$ 201.920,00); **Magdalena S. Clérico**, veinte mil ciento noventa y dos (20.192) acciones por valor de Doscientos un mil novecientos veinte pesos (\$ 201.920,00) **Aldo Drago**, Un mil trescientas veinte (1.320) acciones por valor de Trece mil doscientos pesos (\$ 13.200,00) y **Juan Javier Aguirre**, **Esteban Luis Aguirre** e **Ignacio Moyano**, suscriben un mil trescientas veinte (1.320) acciones por valor de trece mil doscientos pesos (\$ 13.200,00) y **Eva P. Drago de Clérico e hijos** siete (7) acciones por valor de Setenta pesos (\$ 70,00). En este acto se integra

la suscripción precedente con el crédito contra la sociedad que tienen los suscriptores por derecho de cobro de dividendos, ya votados a distribuir en acciones liberadas, según consta en el Balance General al 31 de Diciembre de 1973 y Acta de Asamblea General de Accionistas del siete de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, que aprobó el balance indicado y dispuso la forma de pago del dividendo, y que corre a los folios setenta y tres y setenta y cuatro del libro copiador de actas de reuniones de socios colectivos, de Asambleas Ordinarias y de Asambleas Extraordinarias número uno, correspondientes a los cupones número uno al ocho inclusive de las acciones en circulación, monto que se completa con dinero en efectivo en este acto, quedando por lo tanto integrada la suscripción como sigue: **Vince F. Drago de Clérico**, la suma de Trescientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos (\$384.375,00) correspondiente a dividendos y veintidós mil quinientos veinticinco pesos en efectivo (\$ 21.525,00), **René A. Clérico** la suma de Ciento noventa y dos mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$192.187,50) correspondiente a dividendos y Diez mil setecientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$10.762,50) en efectivo, **Rodolfo Pedro N. Clérico**, la suma de ciento noventa y dos mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$192.187,50) correspondiente a dividendos y Diez mil setecientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$10.762,50) en efectivo; **Eva P. Drago de Clérico**, la suma de Trescientos ochenta y seis mil trescientos doce pesos con cincuenta centavos (\$386.312,50) correspondiente a dividendos y veintidós mil quinientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$21.577,50) en efectivo, **Leonardo P. Clérico**, la suma de Ciento noventa y un mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$191.187,50) correspondiente a dividendos y Diez mil setecientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos (\$10.732,50) en efectivo, **Magdalena S. Clérico**, la suma de Ciento noventa y un mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$191.187,50) correspondiente a dividendos y Diez mil setecientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos (\$10.732,50) en efectivo, **Aldo Drago**, la suma de Doce mil quinientos pesos (\$12.500,00) correspondiente a dividendos y setecientos pesos (\$700,00) en efectivo y **Juan Javier Aguirre**, **Esteban Luis Aguirre** e **Ignacio Moyano**, la suma de Doce mil quinientos pesos (\$12.500,00) correspondiente a dividendos y Setecientos pesos (\$700,00) en efectivo, y **Eva P. Drago de Clérico e hijos** la suma de Sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$62,50), correspondiente a dividendos y Siete pesos con cincuenta centavos (\$7,50) en efectivo. Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, doy fe.- Está redactada en trece sellados notariales números: 41.978 - 41.979 - 41.980 - 41.981 - 45.222 - 41.983 - 45.203 - 45.204 - 45.205 - 45.206 - 45.207 - 51.657 - y 51.658 y sigue a la escritura número anterior que termina en folio 6.001.—

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, AUTORIZO la presente foto-copia

del original, al solo efecto de su publicación.- (en trece fojas).- CONSTE.

SECRETARIA, 23 de Setiembre de 1975.

Dr. Emilio Cornejo Costas
Secretario

Registro Público de Comercio

Inp. \$ 2.488,00 e) 26-9-75

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 22401 T. Nº 9448

INMOBILIARIA PRIVANZA S.A.

Comunica que en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 14 de julio de 1975 se ha resuelto lo siguiente: 1º) Designación de nuevo Directorio, con mandato por un ejercicio: Directores Titulares, Presidente: Ricardo Isasmendi; Vice-Presidente: Sr. Gerardo Coll; Director: Sr. Héctor Juan Saa; Directores Suplentes: Sres. Rodolfo H. Figueroa Peña Sergio Juan Vélez, y Luis Alberto Allena.- 2º) Aumento de Capital de \$ 500.000, que se integrará en un plazo de 180 días, mediante capitalización de utilidades y saldo en pagarés a la orden de la sociedad. En consecuencia el capital social queda fijado en la suma de \$ 860.000.- Publíquese.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez, Autorizo el presente edicto de publicación. Conste.- Secretaria, 23 de Setiembre de 1975.- Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 44,00 e) 26-10-75

O. P. Nº 22351

T. Nº 9402

"LA POLA S. A."

Comunica que en Asamblea unánime celebrada el 14 de julio de 1975 de conformidad con lo previsto por el artículo 237 del Dcto.-Ley 19.550 ha designado la nueva integración de su H. Directorio, el que a partir de esa fecha está compuesto por los señores Jorge Terey (Presidente), Rodolfo Eugenio Terey (Vice-Presidente), Raúl Mario Casale y Vito Francisco Marquez (Directores). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.- Salta, 11 de setiembre de 1975.

Jorge Terey
Presidente

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26-9-75

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 22386

T. Nº 9436

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los fines de la Ley Nº 11.867 se hace saber a los interesados que "Foto Estudio Lindow" con domicilio en calle Mitre Nº 277 de esta ciudad, transfiere el fondo de Comercio a favor de "Foto Lindow Sociedad de Responsabilidad Limitada. Para Oposiciones Escribanía Giliberti Dorado. Rivadavia Nº 781 - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 30-10-75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 22410 T. Nº 9455

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

CLUB DEPORTIVO "CICLISTA SALTEÑO"

Convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 7 de octubre del presente año, a las 21 horas en calle Ituzaingó 45, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración del balance y memoria.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Salta, 24 de setiembre de 1975.

Carlos A. Orce
Secretario

Rafael I. Vaca
V. Presidente

Imp. \$ 16,00 e) 26-9-75

O. P. Nº 22407

T. Nº 9453

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DEL PERSONAL JUDICIAL DE SALTA

CONVOCA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ASOCIADOS

Para el día 6 (seis) de octubre de 1975 a hs. 18 en el edificio sito en calle Juramento Nº 99 de esta ciudad (Agremiación Docente Provincial) oportunidad en que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2º Consideración de la Cuota Social.
- 3º Situación del Barrio Judicial. Medidas a Adoptar.
- 4º Designación de dos Socios para Suscribir el Acta.

Silvia Areco de Paz
Secretaria General

José A. Orquera
Presidente

Imp. \$ 18,00 e) 26-9-75

O. P. Nº 22400

T. Nº 9447

CIRCULO MEDICO DE SALTA**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Consocio:

De acuerdo con los Estatutos sociales, CONVOCASE a los señores socios del CIRCULO MEDICO DE SALTA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de octubre de 1975, a horas 20,30, en su sede propia de Avda. Sarmiento Nº 536, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Nombramiento de dos socios para refrendar el Acta.
 - 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
 - 3º Reincorporación de médicos sancionados.
 - 4º Consideración de un pedido de Comisión Directiva de expulsión de un socio.
 - 5º Elección de Autoridades:
- Comisión Directiva:
- 1 Vice-Presidente
 - 1 Pro-Secretario
 - 1 Pro-Tesorero
 - 2 Vocales Titulares
 - 1 Vocal Suplente
- Organó de Fiscalización:
- 1 Titular
 - 2 Suplentes
- 6º Proclamación de las nuevas autoridades.

La Comisión Directiva.**Dr. Emilio D. Cardinali**

Pro-Secretario

Imp. \$ 26,00

e) 26-9-75

O. P. Nº 22375

T. Nº 9427

"METAN AUTOMOTORES S.A."**ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, la que se llevará a cabo el día 10 de octubre del año en curso, a horas 19 en el domicilio de la sociedad, calle Mitre 177 de la ciudad de Metán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1975.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico y retribuciones en exceso, artículo 261 de la ley Nº 19550.

Salta, setiembre de 1975

El Directorio

Imp. \$ 60.

e) 24 al 30-10-75

O. P. Nº 22370

T. Nº 9422

CARLOS MARDONES S. A. C. A. I.**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse en el local de la sociedad, sito en Balcarce 270, Salta, el día 9 de octubre de 1975 a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2º Trabajo de actualización contable dispuesto por la ley 19.742. Lectura y consideración del informe del contador público.
- 3º Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de la capitalización del "Saldo ley 19.742" (capitalizable).
- 4º Consideración del balance general, estado de resultados, planillas anexas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el treinta de junio del año mil novecientos setenta y cinco.
- 5º Consideración de la distribución de utilidades.
- 6º Consideración participación de utilidades, Sección Taller.
- 7º Consideración remuneración al directorio en exceso límite 25% estatutario.
- 8º Designación de autoridades por un nuevo período estatutario.
- 9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Si no se reuniese el quórum legal en primera convocatoria, llámase simultáneamente en segunda convocatoria para celebrarse en el local indicado, una hora después de la fijada para la primera.

El Directorio**Pedro A. Binda**

Imp. \$ 60.

e) 24 al 30-9-75

O. P. Nº 22355

T. Nº 9406

CENTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO — FILIAL SALTA**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 46 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de octubre del corriente año a horas 20, en el domicilio de la Institución, calle España 1090, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lecturá y consideración de la memoria, balance general, informe de los revisores de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.

2º Designación de dos socios para la firma del acta correspondiente.

Salta, setiembre de 1975.

Juan Antonio Serna
Secretario General
Imp. \$ 60.-

Humberto Hurtado
Sub-Secretario
e) 23 al 29-9-75

O. P. Nº 22275

T. Nº 9328

E D I C T O

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, 11 de setiembre de 1975

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Industrial Cervecerera S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en la ciudad de Salta, calle Adolfo Güemes Nº 1250, el día 30 de setiembre de 1975 a horas 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Consideración y Aprobación del Revalúo Contable de la Ley 19.742 correspondiente al Ejercicio 1974/75.
- 2.— Consideración de la Memoria, Inventario,

Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1975.

- 3.— Consideración del porcentaje de participación de las utilidades al personal de la Empresa.
- 4.— Distribución de la Utilidad del ejercicio propuesta por el Directorio.
- 5.— Monto de los Dividendos a distribuir y Remuneración Directorio y Síndico; forma de pago y plazo de estas erogaciones.
- 6.— Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 7.— Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

A esta Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria simultáneamente en caso de no existir quórum en la primera; la segunda se realizará una hora después de la primera (Art. 237 de la Ley 19.550). — Los Señores Accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados bancarios hasta el día 24 de setiembre de 1975.-

El Directorio

Cía. Industrial Cervecerera s.a.i.c.f. é i.

Imp. \$ 90.-

e) 16 al 29-9-75

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION